Poder Judicial

Nº 82 /2016

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA PUCHETA**, nombrada al cargo por Acordada N° 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominada en adelante **"CONTRATANTE"** y por la otra, la Firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., R.U.C. Nº 80006037-7** domiciliada en las calles Adela Sperati N° 1641 y Cnel. Luis Irrazabal, representada por el señor **RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZÁLEZ** con **C.I.N° 361.654,** denominada en adelante **"PROVEEDOR"**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE CEREMONIAL - PLURIANUAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL" PLURIANUAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM,** adjudicada por Resolución C.A.J. Nº 224 de fecha 08 de septiembre de 2016, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2016	1	001	00	00	280	30	1	99	50.000.000
2016	2	001	01	00	280	10	1	99	100.000.000
TOTAL PAC									**150.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.458.

Organización integral S.R.L.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

Poder Judicial

Nº 82 /2016

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL" PLURIANUAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM**, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A.J. N° 224 de fecha 08 de septiembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer para el **LOTE Nº 1** que el monto mínimo es de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000)** I.V.A. incluido y el monto máximo es de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000)** I.V.A. incluido, para el **LOTE Nº 6** que el monto mínimo es de **GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000)** I.V.A. incluido y el monto máximo es de **GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000)** I.V.A. incluido, para el **LOTE Nº 8** que el monto mínimo es de **GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000)** I.V.A. incluido y el monto máximo es de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nº 1

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDIESE)
1	80131502-002	Salón de Eventos en capital o área metropolitana para 20 (veinte) personas **COTIZAR POR DÍA**	1	DÍA	SALÓN	800.000
2	80131502-002	Salón de Eventos en capital o área metropolitana para 50 (cincuenta) personas **COTIZAR POR DÍA**	1	DÍA	SALÓN	900.000
3	80131502-002	Salón de Eventos en capital o área metropolitana para 100 (cien) personas **COTIZAR POR DÍA**	1	DÍA	SALÓN	1.500.000
4	80131502-002	Salón de Eventos en capital o área metropolitana para 300 (trescientas) personas **COTIZAR POR DÍA**	1	DÍA	SALÓN	3.800.000
5	80131502-002	Salón de Eventos en capital o área metropolitana para 500 (quinientas) personas **COTIZAR POR DÍA**	1	DÍA	SALÓN	5.000.000
6	80131502-002	Salón de Eventos en capital o área metropolitana para 1000 (mil) personas o más personas **COTIZAR POR DÍA**	1	DÍA	SALÓN	14.500.000
		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS - LOTE Nº 1				**26.500.000**

Organización Integral S.R.L.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

Poder Judicial

Nº 82 /2016

LOTE Nº 6

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDIESE)
1	73141711-001	Carpeta de cuero legítimo con logo de bajo relieve y cierre metálico **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	234.000
2	60101405-002	Escarapelas **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	4.600
3	49101602-988	DVD Legítimo conteniendo Música Paraguaya **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	78.000
4	49101602-991	Guampa de plata para tereré **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ESTUCHE	550.000
5	52152011-001	Guampa de plata para mate **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ESTUCHE	350.000
6	52152011-001	Guampita en plata para tereré **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ESTUCHE	268.000
7	49101602-988	C.D. Legítimo conteniendo Música Paraguaya **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	75.000
8	49101602-001	Bolígrafo de filigrana **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	600.000
9	49101602-986	Mantel de Aopo' i **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	375.000
10	49101602-986	Mantel de ñandutí **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	500.000
11	49101602-986	Manteles de encaje ju **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	300.000
12	49101602-002	Cuadro Bordado de ñanduti **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	100.000
13	49101602-9993	Camisa de AoPo´i mangas largas **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	100.000
14	49101602-9993	Corbata bordada en Ñanduti **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	45.000
15	49101602-9993	Poncho de sesenta lista **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	400.000
16	49101602-987	Hamaca Paraguaya **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	100.000

Organización integral S.R.L.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

17	49101602-986	Camineros de encaje ju **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ENVUELTO EN PAPEL DE MADERA	170.000
18	49101602-001	Mapas del Paraguay **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	1.700.000
19	60103804-001	Mapas del Paraguay **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	600.000
20	49101602-990	Prendedor de plata **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	200.000
21	49101602-001	Arpa en plata **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	1.064.400
22	53141507-002	Broches en plata **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	260.000
23	49101602-001	Abanico de Plata **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	790.000
24	49101602-001	Tarjetero en plata **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	1.000.000
25	49101602-001	Señalador de libro **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	210.000
26	49101602-989	Gemelos en plata **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	CAJA DE PANA	180.000
27	49101602-9987	Termo para tereré 2 litros **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	258.000
28	49101602-9987	Termo para tereré 2 litros **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	201.000
29	49101602-9987	Termo para mate 1.5 litros **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	210.000
30	49101602-9987	Termo para mate 1.5 litros **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	162.000
31	49101602-981	Bandera Paraguaya de ñandutí **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	ESTUCHE	900.000
32	90101603-039	Canasta de Bienvenida **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	120.000
33	49101602-9995	Maletín de cuero Legítimo **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	640.000
34	90151802-9996	Atril giratorio (2caras) **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	800.000
35	49101602-992	Pines con logo de Astrea **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	600.000
36	49101602-992	Pines con logo de Astrea **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	500.000
37	49101602-001	Cuadro con fondo de imagen en filigrana de Astrea o del Poder Judicial **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	600.000
38	49101602-001	Provisión de placas recordatorias **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	400.000

Organización Integral S.R.L.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

39	30102204-001	Provisión de placas de reconocimiento **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	550.000
40	49101602-9995	Provisión de maletines en símil cuero **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	300.000
41	73141711-001	Provisión de Carpetas en símil cuero **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	126.000
42	73141711-001	Provisión de Agendas símil cuero **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	100.000
43	44121704-001	Provisión de bolígrafos metal **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	42.000
44	44121704-001	Provisión de bolígrafos de plástico COTIZAR POR UNIDAD	1	UNIDAD	UNIDAD	7.000
45	53121601-001	Provisión de Bolso para congreso con logo **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	50.000
46	90151802-093	Provisión de Jarros térmicos **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	30.000
47	49101602-992	Pines **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	50.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS - LOTE Nº 6						**16.900.000**

LOTE Nº 8

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDIESE)
1	90151802-052	Provisión de Back pódium **COTIZAR POR METRO CUADRADO**	1	M2	UNIDAD	415.000
2	90151802-9991	Provisión de Porta banner **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	500.000
3	82101502-007	Gigantografía **COTIZAR POR METRO CUADRADO**	1	M2	UNIDAD	540.000
4	82101502-007	Provisión de Banner con inscripción del congreso u otro evento **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	387.000
5	82101502-007	Provisión de Banner con inscripción del congreso u otro evento **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	550.000
6	82101502-007	Provisión de Banner Rollup **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	513.000
7	49101602-982	Provisión de Block de notas Anillado **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	73.000

Organización Integral S.R.L.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

8	82121505-003	Provisión de afiches **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	143.000
9	82101502-007	Provisión de programas trípticos **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	8.000
10	44122002-001	Provisión de porta credenciales **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	13.000
11	49101602-9991	Provisión de banderas y mástil **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	650.000
12	49101602-9991	Provisión de banderas y mástil para escritorio **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	160.000
13	49101602-995	Provisión de banderines para vehículos **COTIZAR POR UNIDAD**	1	UNIDAD	UNIDAD	38.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS - LOTE Nº 8						**3.990.000**

La Contratante se obliga a la ejecución del Monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del Monto máximo se realizara conforme a las necesidades del contrato. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en la Res. DNCP N° 2238/14. En caso de que el PROVEEDOR no acepte la mencionada prórroga del contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El proveedor, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

- Orden de Servicio.
- Nota de Conformidad.
- Factura Legal.

El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional. El Pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

El precio de los servicios se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de entrega de los bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.
El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los servicios a realizarse.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario de variación del IPC para reajuste del precio.

Organización Integral S.R.L.

Felicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 61 (sesenta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % mensual, a ser calculado sobre el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **LOTE N° 1 – SALONES DE EVENTOS.**

Las órdenes de servicio serán emitidas hasta 4 (cuatro) días hábiles antes de la realización de los distintos eventos, debiendo estar coordinados hasta 2 (dos) horas antes del horario fijado en la orden de servicio.

Los lugares de entrega de las prestaciones de servicios serán indicados en las Órdenes de Servicio emitidas por la Dirección de Eventos de la CSJ.

DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Serán indicados en las Órdenes de Servicios emitidas por la Dirección de Eventos de la CSJ.

- **LOTE N° 6 – "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**

Las órdenes de servicio serán emitidas hasta 4 (cuatro) días hábiles antes de la realización de los distintos eventos, debiendo estar coordinados hasta 2 (dos) horas antes del horario fijado en la orden de servicio.

Los lugares de entrega de las prestaciones de servicios serán indicados en las Órdenes de Servicio emitidas por la Dirección de Eventos de la CSJ.

DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Serán indicados en las Órdenes de Servicios emitidas por la Dirección de Eventos de la CSJ.

- **LOTE N° 8 – "IMPRESIONES VARIAS ".**

Las órdenes de servicio serán emitidas hasta 4 (cuatro) días hábiles antes de la realización de los distintos eventos, debiendo estar coordinados hasta 2 (dos) horas antes del horario fijado en la orden de servicio.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

Los lugares de entrega de las prestaciones de servicios serán indicados en las Órdenes de Servicio emitidas por la Dirección de Eventos de la CSJ.

DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Serán indicados en las Órdenes de Servicios emitidas por la Dirección de Eventos de la CSJ.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, deberá presentar a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

La CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 (sesenta) días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el valor de cada ítem en demora, por cada HORA de atraso. El monto de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor máximo del contrato. La contratante deberá notificar por escrito al proveedor, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. La contratante queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por el PROVEEDOR.

Quedará a criterio único y exclusivo de la Contratante proceder a la Rescisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (5% del valor total del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 19 mes Septiembre y año 2016.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DRA. ALICIA PUCHETA

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

EL PROVEEDOR: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Organización integral S.R.L.

RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZÁLEZ